

¿ÁREAS PROTEGIDAS FRENTE A LA PRESIÓN TERRITORIAL MÁS ALLÁ DE SUS LÍMITES?

La patrimonialización de los macizos de Anaga y Teno (Tenerife, Islas Canarias, España)

Alberto Jonay Rodríguez Darías*
Universidad de La Laguna,
Tenerife, Islas Canarias - España

Resumen: Las áreas protegidas han gozado de una enorme difusión a partir de la segunda mitad del siglo XX. Tradicionalmente sus funciones, aunque múltiples, eran circunscriptas al interior de sus límites administrativos pero después del V Congreso Mundial de Parques, celebrado en Durban en 2003, se difunde el objetivo de extender los beneficios de la conservación de la naturaleza a su exterior. Este artículo presenta la declaración de dos áreas protegidas que fueron planteadas en el año 1987, para afrontar los efectos negativos derivados de las presiones demográficas y turísticas sobre un territorio relativamente amplio, la isla de Tenerife.

PALABRAS CLAVE: áreas protegidas, presión demográfica, impactos, turismo, gestión del territorio.

Abstract: Protected Areas Facing the Pressure beyond its Limits. The Transformation into Heritage of the Mountains of Anaga and Teno (Tenerife, Canary Islands, Spain). Protected areas have grown into importance since the second half of the 20th Century. Traditionally their functions have been limited within their administrative boundaries however, after the Durban 5th World Parks Congress held in 2003, the objective of extending the benefits of nature conservation to outside boundaries was established. This article presents the declaration of two protected areas that were raised in 1987 in order to deal with the negative effects caused by demographic and tourist pressures on a relatively large territory, the island of Tenerife.

KEYWORDS: protected areas; demographical pressure; impacts; tourism; territory management.

INTRODUCCIÓN

Con la declaración del Parque Yellowstone (EEUU) comienza un movimiento internacional de declaración de áreas protegidas que encuentra su apogeo a partir de la segunda mitad del siglo XX (Tabla 1). Las temáticas han ido evolucionando desde la preocupación por el descenso en el volumen de determinadas aves beneficiosas para procesos productivos relacionados con la agricultura o por la pérdida de la diversidad biológica, hasta las relaciones entre turismo y áreas protegidas, las posibilidades de desarrollo para las comunidades residentes en el interior de éstas o la necesidad de expandir los objetivos de conservación más allá de sus límites administrativos (Vidaurreta Campillo, 2003; Rodríguez Darías, 2007).

* Máster en Dirección y Planificación Del Turismo y Doctorando em antropologia Del Turismo en La Universidad de La Laguna. E-mail: jonayalberto@yahoo.es

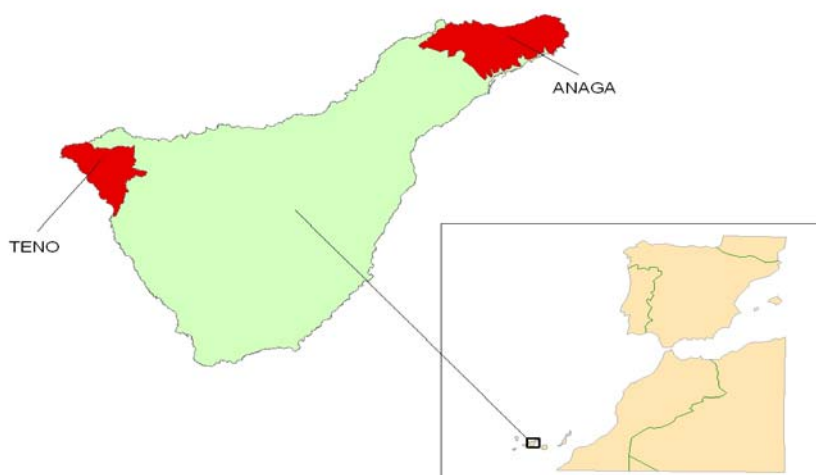
Tabla 1: Listado no exhaustivo de eventos internacionales relacionados con áreas protegidas.

Año	Lugar	Título del evento
1873	Viena	Congreso Internacional de la Agricultura
1891	Budapest	Congreso Ornitológico
1895	París	Conferencia para la Protección de las aves
1962	Seattle	Congreso Mundial de Parques
1972	Yellowstone	Parques Nacionales: un patrimonio para un mundo mejor
1972	Estocolmo	Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medioambiente Global
1982	Bali	Parques para el Desarrollo
1992	Caracas	Parques para la vida
1997	Albany	Áreas protegidas en el siglo XXI: de islas a redes
2003	Durban	Beneficios más allá de las fronteras

Fuente: Elaboración propia

Este artículo debe ser comprendido a partir del lema del V Congreso Mundial de Parques realizado en Durban, en 2003, ya que se trata del caso de la patrimonialización de los macizos de Anaga y Teno como respuesta a la *presión demográfica y al constante aumento de la corriente turística*, de acuerdo con lo expuesto en el preámbulo de la ley que la hace efectiva. Si esto es así, la patrimonialización de los macizos de Anaga y Teno puede ser entendida como una innovación importante dado que fue plateada ya en 1986.

Ilustración 1: Localización de los Parques Rurales de Anaga y Teno



Fuente: Grafcan

En la Ilustración 1 se puede observar la distribución de los dos entornos objeto de este trabajo. Se trata de espacios dedicados tradicionalmente a la agricultura y ganadería caprina; si bien durante las últimas décadas el desarrollo del turismo ha incitado, tanto a que un porcentaje importante de la población desarrollara sus actividades productivas fuera de estos entornos (principalmente en los ámbitos de la construcción o la hostelería), como a que la producción en determinados ámbitos concretos de su interior se terciarizase.

En cuanto a las aportaciones científicas en torno a las áreas protegidas, si bien éstas han sido principalmente estudiadas desde las ciencias naturales, no debe obviarse la importancia de numerosos acercamientos desde el ámbito de las ciencias sociales los que se han basado principalmente en las siguientes problemáticas:

- *Participación y desarrollo de la población residente en el interior de las áreas protegidas.* Desde sus inicios hasta la década de 1990, esta población era percibida por lo general como una amenaza hacia aquellos valores que habían incentivado la declaración del área protegida en cuestión, con lo cual sus opiniones y necesidades no eran consideradas. Esta circunstancia generó numerosos debates en torno a las formas de gobernanza, las posibilidades de desarrollo en el interior de las áreas protegidas (Wells y Grandor, 1992; Fernández, 1993; Synge, 1994) que han llevado a que en la actualidad los sistemas de gestión de las áreas protegidas a nivel internacional se acerquen a formas de gobernanza interactiva y reconozca las necesidades de desarrollo de la población residente en su interior como una de sus prioridades (VVAA, 2008).

- *Grado de intervención en áreas protegidas.* En un extremo se encuentra la postura que mantiene que la intervención humana en las áreas protegidas altera aquello que es valioso en ellas y, por lo tanto, su gestión debería respetar el devenir de los procesos naturales; y por el otro una postura que apuesta por una gestión intervencionista, aplicando sus esfuerzos en generar espacios coherentes con estéticas al uso o necesidades en materia de sostenibilidad (Belshaw, 2005).

- *El concepto “valor” en áreas protegidas.* El valor de uso mercantil dependiente de las visitas frente al valor de conservación o el sociocultural (Pérez, Barreiro, Barberán y Del Sanz, 1998; Valdés, Buendía y Colino 2001).

- *Las formas de financiación de las áreas protegidas.* Tradicionalmente la gestión de áreas protegidas ha sido financiada íntegramente por los estados; actualmente, sin embargo, se constata una tendencia hacia la financiación con recursos privados. El debate teórico se ha centrado en los posibles efectos derivados de este fenómeno (Dharmaratne, Yee Sang y Walling, 2000; López y Jiménez-Caballero, 2006).

- *Turismo y áreas protegidas.* Especialmente los aspectos relacionados con su poder como atrayentes de un destino determinado (Simancas, 2004; Wall y Fredman, 2007), los impactos e imágenes de la actividad turística sobre ellas (Mercille, 2005; Royo Vela, 2006; Rodríguez Darías, 2008) y las formas específicas de turismo relacionadas con las áreas protegidas (Del Reguero, 1994; Shultis y Way, 2006).

- *Áreas protegidas y gestión territorial.* La declaración administrativa de áreas protegidas como una herramienta “especial” de la ordenación territorial (Martín Ruiz, 2002; Villar Rojas, 2004; Bouazza Ariño, 2006). Esta línea de investigación ha incentivado cambios importantes en los modelos de

gestión de áreas protegidas; especialmente el paso de considerarlas “islas” a “redes”, esto es, integrarlas en su territorio.

A partir del caso objeto de este trabajo, la patrimonialización de los macizos de Anaga y Teno como respuesta a las presiones territoriales resultantes de altas densidades demográficas y turísticas, se perfila un nuevo objetivo para las áreas protegidas. Yendo mucho más allá de integrarlas en su territorio, apuesta por afrontar problemas que afectan más allá de sus fronteras administrativas.

En este artículo se analiza el problema que incentiva la patrimonialización de los macizos de Anaga y Teno, así como la idoneidad de la solución propuesta frente a otras y su resultado efectivo veinte años después de su puesta en marcha.

PROBLEMA

Los macizos de Anaga y Teno como entornos considerados valiosos

Teniendo en cuenta que toda patrimonialización debe partir de entornos considerados valiosos, se puede considerar que los macizos de Anaga y Teno eran considerados, en el momento de su patrimonialización, dos entornos especialmente valiosos. La explicación de esta percepción no deja de ser compleja, pero se intentará realizar una aproximación:

a) Se trata de espacios aparentemente poco modificados por la actividad humana, con lo que se insertan en la categoría de lo “natural”, muy arraigada en el entorno cultural occidental. Desde este punto de vista, lo “natural”, opuesto a lo “cultural”, se considera valioso en sí mismo.

b) Determinados elementos considerados valiosos por su íntima relación con aspectos simbólicos de la identidad canaria se encuentran en los citados macizos. Entre ellos cabe mencionar los yacimientos paleontológicos, elementos paisajísticos singulares, determinadas especies endémicas, modos de vida percibidos como similares a los pretéritos, determinadas formaciones geomorfológicas, etc.

c) Las masas boscosas de las cumbres de ambas áreas protegen el suelo de la erosión, ayudan a recargar las reservas acuíferas, sobre todo a través de la llamada lluvia horizontal y convierten grandes cantidades de dióxido de carbono en oxígeno. Son elementos susceptibles de aprovechamiento como recurso turístico y de ocio, ya que se trata de espacios en los que realizar actividades lúdicas en contacto con entornos de gran belleza.

d) Permiten el desarrollo de determinados conocimientos científicos.

e) Soportan una gran biodiversidad, que es considerada un indicador de “calidad medioambiental”.

La presión demográfica y el constante aumento de la corriente turística hacia las islas

Estos macizos son patrimonializados a través de la figura administrativa *Parque Natural* en base a la Ley 12/1987 del 19 de Junio, de declaración de espacios naturales protegidos de Canarias. La promulgación de esta ley, de acuerdo con lo que se mantiene en su preámbulo, responde a las amenazas que significan *la alta presión demográfica y el constante aumento de la corriente turística hacia las islas*. ¿En qué estado se encontraban dichas variables?

a) *La presión demográfica*: En 1986 la presión demográfica era de 300,3 habitantes por kilómetro cuadrado con una cierta tendencia de crecimiento (Tabla 2). De acuerdo con lo expuesto en el citado preámbulo, este índice de densidad de población es considerado excesivo por aquellos que aprueban la Ley 12/1987, de 19 de Junio.

Tabla 2: Evolución de la población de Tenerife (1960-1986)

Evolución de la población de Tenerife (1960-1986)							
	1960	1965	1970	1975	1976	1977	1978
Población	394.466	448.650	473.971	552.371	567.404	581.243	591.181
Densidad	193,9	220,6	233,0	271,5	278,9	285,7	290,6
	1979	1981	1982	1983	1984	1985	1986
Población	602.984	557.191	571.218	585.893	600.726	590.479	610.963
Densidad	296,4	273,9	280,8	288,0	295,3	290,3	300,3

Fuente: Anuarios de estadística de Canarias de los años 1980-1985 y 1986.

Una densidad de población alta, como según parece es este caso, genera una serie de externalidades negativas importantes (alta densidad de residuos, masificación urbanística de determinados espacios, alto grado de consumo de recursos de diverso tipo, etc.). Especialmente, en el ámbito de la isla de Tenerife la tendencia hacia un modelo de urbanización extensiva (que se traduce en un desarrollo urbanístico horizontal) y el elevado porcentaje de ocupación del territorio que éste conlleva ha sido y continúa siendo un problema de primera magnitud.

Así pues, el Gobierno Canario se encontraba ante una complicación a tener en cuenta: contaba con una densidad de población que consideraba excesiva y que además se diseminaba ocupando un alto porcentaje del territorio. En este ámbito se decide patrimonializar los macizos de Anaga y Teno.

Estos espacios no sufrían densidades de población comparables al conjunto insular (20,81 habitantes por kilómetro cuadrado en el caso de Anaga y 20,2 en el de Teno). Sin embargo puede señalarse que sufrían ciertos efectos negativos en la medida en que éstos ejercen su influencia en la totalidad del territorio insular.

Ante esto, surgen ciertas cuestiones fundamentales ¿hace frente la patrimonialización de los macizos de Anaga y Teno a *la alta presión demográfica*?; ¿sirve ésta para algo más que la conservación y protección de determinados valores específicos que albergan ambas áreas?

b) *El constante aumento de la corriente turística*. La corriente turística hacia Tenerife estaba en auge (Tabla 3). En cuatro años se incrementó el número de visitas a la isla en un 56,26%.

Tabla 3: Llegadas de turistas extranjeros a Tenerife según medio de transporte (1982-1986)

Llegadas de turistas extranjeros a Tenerife según medio de transporte					
	1982	1983	1984	1985	1986
Puerto	193.781	190.531	182.837	174.843	204.331
Aeropuerto	856.130	950.396	1170.042	1.277.621	1.436.284
TOTAL	1.049.911	1.140.927	1.352.879	1.452.464	1.640.615

Fuente: Elaboración propia a partir de los Anuarios de estadística de Canarias de los años 1980-1985 y 1986

La presión que 1.640.615 visitas turísticas al año pueden generar sobre un ámbito territorial insular como Tenerife supone una amenaza importante para determinados elementos configuradores del entorno. De hecho, en este momento, se había consolidado un movimiento social crítico con el modelo de desarrollo turístico que sufría la isla. Esto puede ilustrarse a través de los periódicos de la época; por ejemplo entre las cartas al director del periódico *El Día* del 28 de Enero de 1987 se encuentra el artículo titulado “Afortunadas ¿para quién y hasta cuándo?”, u otro en el mismo periódico pero con fecha de 13 de junio, titulado “¿Desarrollo turístico a costa de la tranquilidad?”. Asociaciones y sindicatos llamaban la atención sobre los problemas medioambientales que ocasionaba el desarrollo de actividades turísticas en la isla. De modo que la conservación del medio ambiente se planteó como uno de los principales retos en materia de política turística.

Por otro lado, como en el caso de la densidad de población, si bien se trata de una amenaza que recae sobre la totalidad del territorio era mayor en las áreas dotadas de infraestructura alojativa turística. Su evolución se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4: Número de establecimientos alojativos en la provincia de S/C de Tenerife (1982-1986)

Número de establecimientos alojativos en la provincia de S/C Tenerife (1982-86)					
	1982	1983	1984	1985	1986
Hoteleros	136	129	130	128	133
Extrahoteleros	203	199	202	202	203

Fuente: Anuarios de estadística de Canarias de los años 1980-1985 y 1986

Se observa que, aunque el número de turistas había aumentado en gran medida, el número de alojamientos se mantenía estable. Aún así, en determinados espacios del territorio insular (especialmente en los municipios de Arona y Adeje) la trayectoria que mostraba que el desarrollo de

urbanización turística era preocupante. Sin embargo, ¿los macizos de Anaga y Teno se encontraban entre estos entornos especialmente amenazados? Teniendo en cuenta que la urbanización de infraestructura alojativa turística masiva en estos macizos ni estaba proyectada ni parecía probable, la amenaza atribuida al desarrollo turístico sobre estos entornos no podía provenir más que de la visita.

De nuevo, cabe la cuestión ¿hace frente la patrimonialización de los macizos de Anaga y Teno a los problemas derivados del *constante aumento de la corriente turística*?; ¿sirve ésta para algo más que para la protección y conservación de determinados elementos singulares?

Otros aspectos de la situación a considerar

Existen determinados aspectos que rodean a la elaboración y aprobación de la Ley 12/1987, de 19 de Junio, de declaración de espacios naturales protegidos de Canarias y que pudieron ejercer cierta influencia, principalmente:

a) Existía un movimiento social que exigía la declaración de ambos macizos como Parque Natural. Especialmente los colectivos “Halcón Tagorote” y “ATAN” (Asociación Tinerfeña de Amigos de la Naturaleza) protagonizaron diversos movimientos de concienciación social sobre la importancia de ambos macizos y la necesidad de protegerlos. Como ejemplo, podemos destacar las jornadas “Anaga, Parque Natural” celebradas en febrero de 1987 y organizadas por “ATAN”.

b) El año de elecciones autonómicas es 1987. Es una práctica habitual apresurar determinadas actuaciones políticas consideradas populistas cuando la llamada a las urnas está cerca. La Ley 12/1987 fue aprobada por el pleno del Parlamento Autonómico de Canarias el 13 de abril y las elecciones estaban fijadas para el 19 de junio.

c) Dos años antes, a través del Real Decreto 2614/1985, de 18 de diciembre, se traspasaron en materia de conservación de la naturaleza ciertas funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias. A partir de este momento, la comunidad autónoma está legitimada para declarar áreas protegidas.

d) La declaración se inserta en una tendencia internacional, con lo que se podría entender inmersa en una especie de *moda*. Del año 1962 hasta la actualidad el porcentaje de superficie del planeta que se encuentra bajo algún tipo de protección se ha multiplicado por once. En España, más concretamente, en la etapa de 1986 a 2007 se ha pasado de 48 a 1587 espacios protegidos (VVAA, 2008), multiplicándose su número por 33.

e) Existen ciertas propuestas de declaración anteriores a la consecución de la misma:

En 1978, el Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y la Dirección General de Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) publican el *Inventario Abierto de Espacios Naturales de Protección Especial* de Tenerife, que incluía ambos macizos.

En 1982, el Cabildo de Tenerife elaboró el *Catálogo de Espacios Naturales Protegibles de la Isla*, que atribuyó a los ámbitos en cuestión la condición de espacio de especial protección (tipo A).

En 1984, y aprovechando la existencia de varios dictámenes del Consejo de Estado a favor de recurrir al planeamiento especial de la Ley del Suelo para la protección de los espacios naturales, el Cabildo de Tenerife formuló el *Plan Especial de Catalogación y Protección de Espacios Naturales*. Que incluye los Macizos de Anaga y Teno bajo el epígrafe T-2. Sin embargo, dicho plan nunca fue aprobado.

f) Las áreas protegidas cumplen una función importante como atractivo turístico. Un área cualquiera, con los valores naturales o culturales que contenga, al declararse protegida modifica su imagen y suele convertirse en un atractivo más fuerte para los visitantes ya que: (1) a los ojos del turista que no conoce el destino al que se dirige, su declaración garantiza la existencia de una serie de valores que fundamentan dicha declaración y (2) al ser declarada se inscribe en una red mundial a través de la cual le es más fácil hacerse conocer, *venderse*.

RESOLUCIÓN

La respuesta a la alta densidad de población y el aumento de la corriente turística

A nivel general, el crecimiento poblacional en la isla de Tenerife en la época de la declaración de la Ley 12/1987 del 19 de junio de declaración de espacios naturales de Canarias, se debía principalmente a la masas de trabajadores que atraía el fuerte crecimiento turístico. Sin embargo, como ya se ha indicado, el problema fundamental ligado a la alta densidad de población en la Isla es la fuerte tendencia a la urbanización extensiva. En términos generales, este fenómeno responde a diferentes propensiones socioculturales; a muy grosso modo, puede identificarse un primer momento, en el que se tienden a urbanizar las parcelas aledañas a terrenos rurales de propiedad familiar; y un segundo, en el que las ideologías al uso respecto a las virtudes de residir en entornos relativamente rurales ha potenciado la urbanización de enormes superficies a través de la construcción de complejos de viviendas adosadas. Ambas tendencias han sido permitidas (por omisión de acción) o, incluso, incentivadas a través del planeamiento urbanístico por los organismos responsables a saber, los ayuntamientos; cuya percepción necesariamente parcial del territorio dificulta los procesos de planificación sistemática.

Por otro lado, siguiendo a Villar Rojas (2003: 579-616), desde un punto de vista normativo, puede explicarse el *constante aumento de la corriente turística hacia las Islas* en base a los siguientes

componentes: (1) la libertad de empresa; (2) el fomento público del turismo con medidas económicas, fiscales y jurídicas; (3) la libertad municipal para habilitar suelo con destino turístico; y (4) el hecho de que la mayor parte de las externalidades negativas generadas por los establecimientos turísticos sean asumidas por la colectividad.

Teniendo esto en cuenta, la respuesta normativa destinada a paliar los problemas generados por las circunstancias anteriormente citadas debería abordar, de acuerdo con las posibilidades legales, medidas (1) tendentes a una ordenación del territorio supramunicipal; (2) limitadoras para la libertad de empresa; (3) que se inclinen hacia la retirada de los mecanismos de fomento público de la actividad turística; (4) que incentiven a los establecimientos turísticos a responsabilizarse de las externalidades negativas que generen; o (5) que regulen los sistemas de entrada a la isla.

Sin embargo, la respuesta adoptada para afrontar el problema, esto es la patrimonialización de los macizos de Anaga y Teno, no se circunscribe a las opciones señaladas. Por lo que, en principio, puede plantearse que la elegida no fue una buena estrategia.

¿Qué supone la declaración de un determinado espacio como protegido?

Las áreas protegidas son superficies geográficas delimitadas para una gestión especializada tendente a la protección y conservación de los valores que han fundamentado su declaración; suponen la defensa y protección de determinados ámbitos territoriales (Hernández, 2004).

Así pues, la declaración de un determinado espacio como protegido supone dos elementos principales:

1. *La aplicación de unos determinados límites sobre el territorio.* El desarrollo de líneas divisorias supone una operación básica en la declaración legal de un área como protegida. Para desarrollar estos límites se tienen en cuenta dos tipos de referencias: (a) físicas, que pueden ser planteadas a partir de determinados elementos naturales (como barrancos o ríos) o artificiales (como carreteras o cercados), los cuales configuran límites visibles o (b) artificiales, entendiéndolas como líneas arbitrarias carentes de soporte tangible en el territorio (Simancas 2007: 261-305). Estos límites sirven de borde entre el territorio protegido y el no protegido.

2. *La aplicación de una determinada gestión administrativa en el interior del área delimitada.* Como se ha indicado, la declaración de áreas protegidas persigue la protección y conservación de unos determinados elementos considerados valiosos. Para lograr este objetivo se desarrolla una determinada gestión dentro de los límites planteados.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que las áreas protegidas se han convertido en productos turísticos de primer orden (Wall y Fredman 2007); en el caso de España, el número de visitas anuales a este tipo de entornos se aproxima a los 36 millones (VVAA, 2008).

¿Responde la creación de áreas protegidas los problemas esbozados? Además de los objetivos específicos para los que fueron diseñadas, esto es, la protección y conservación de espacios específicos las áreas protegidas cumplen objetivos de tipo turístico o identitario, pero no parecen constituir una manera adecuada de gestionar *la alta presión demográfica o el constante aumento de las corrientes turísticas* más allá de sus propios límites.

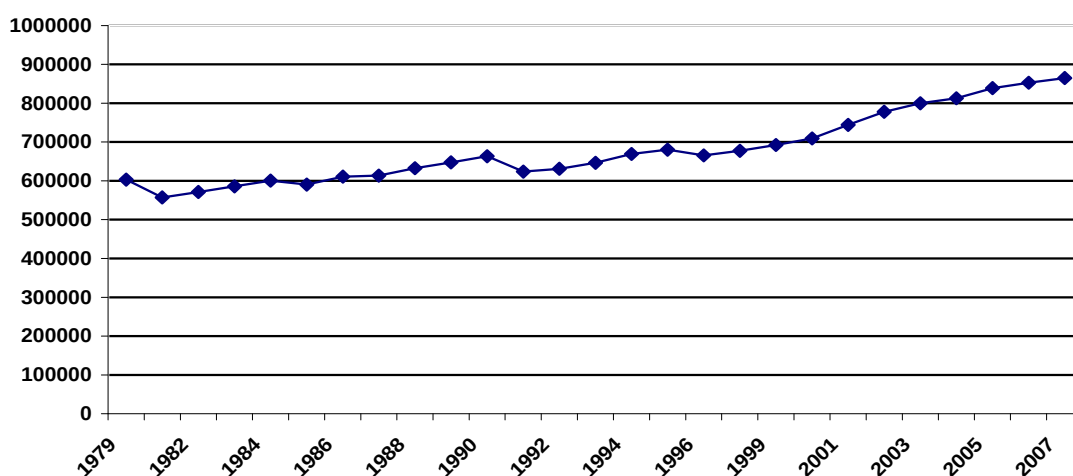
Siguiendo con este planteamiento, la declaración de los macizos de Anaga y Teno, más que hacer frente a los problemas planteados intenta salvaguardar determinados valores específicos; esto es, en lugar de tratarse de una medida tendente a gestionar *la alta densidad de población y el constante aumento de la corriente turística* en la isla, intenta salvar sus efectos en ciertos entornos concretos.

RESULTADO

Como se ha mostrado hasta ahora, ante los problemas generados por *la presión demográfica y el constante aumento de la corriente turística hacia las islas*, se optó por elaborar en 1987 la Ley 12/1987, de 19 de Junio, de declaración de espacios naturales protegidos de Canarias, a través de la cual se declaran los Parques Naturales de Anaga y Teno.

A continuación se muestra de manera somera cómo se desarrollaron los problemas planteados después de la promulgación de la Ley hasta la actualidad, veinte años después.

Gráfico 1: Evolución de la población de Tenerife 1979 - 2007



Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC)

Presión demográfica: En 2007, último dato oficial, la población residente en Tenerife es de 865.070 habitantes (Instituto Canario de Estadística, ISTAC), lo que implica una densidad de 425,3 habitantes por kilómetro cuadrado frente a los 300,3 de 1986. Como puede observarse en el Gráfico 1, el crecimiento en población ha sido constante desde 1979 y no se perciben efectos derivados de la Ley 12/1987, de 19 de Junio, de declaración de espacios naturales protegidos de Canarias.

Siendo esto así, puede manifestarse abiertamente que la patrimonialización de los macizos de Anaga y Teno no ha cumplido uno de los objetivos principales para la que fue desarrollada, esto es, no ha controlado a *la alta presión demográfica*.

Constante aumento de la corriente turística: Si en 1986 (año de referencia para la elaboración de la Ley) el número de turistas entrados en Tenerife fue de 1.640.615, y esto generaba múltiples problemas (ecológicos, paisajísticos, de contaminación, culturales, consumo de recursos, etc.), en 2007 este número se ha triplicado, alojándose en Tenerife 5.278.784 turistas (ISTAC).

Como ya se planteó, si bien los impactos negativos que puede generar tal afluencia de turistas recaen sobre la totalidad del territorio, en las áreas dotadas de infraestructura alojativa masiva el impacto se hace más evidente. Pues bien, al igual que el número de turistas, el número de establecimientos, pese a que se ha visto afectado por diferentes medidas correctoras (especialmente las Directrices de Ordenación del Turismo en Canarias (BOC 073, 15/04/2003)), ha crecido en gran medida desde 1986, pasando de 336 a 577 (dándose el mayor crecimiento entre los establecimientos hoteleros).

Tabla 5: Establecimientos alojativos en Tenerife (2007)

Número de establecimientos alojativos en Tenerife (2007)	
Hoteleros	342
Extrahoteleros	235
Total	577

Fuente: Turismo de Tenerife.

Teniendo en cuenta los datos actuales, puede afirmarse que la protección administrativa de los macizos de Anaga y Teno no ha servido para dar solución al *aumento de la corriente turística hacia la isla*.

Así pues, asumiendo que la patrimonialización de los macizos de Anaga y Teno no ha servido para dar respuesta a *la presión demográfica y al constante aumento de la corriente turística*, cabe plantear ¿qué función ha cumplido?

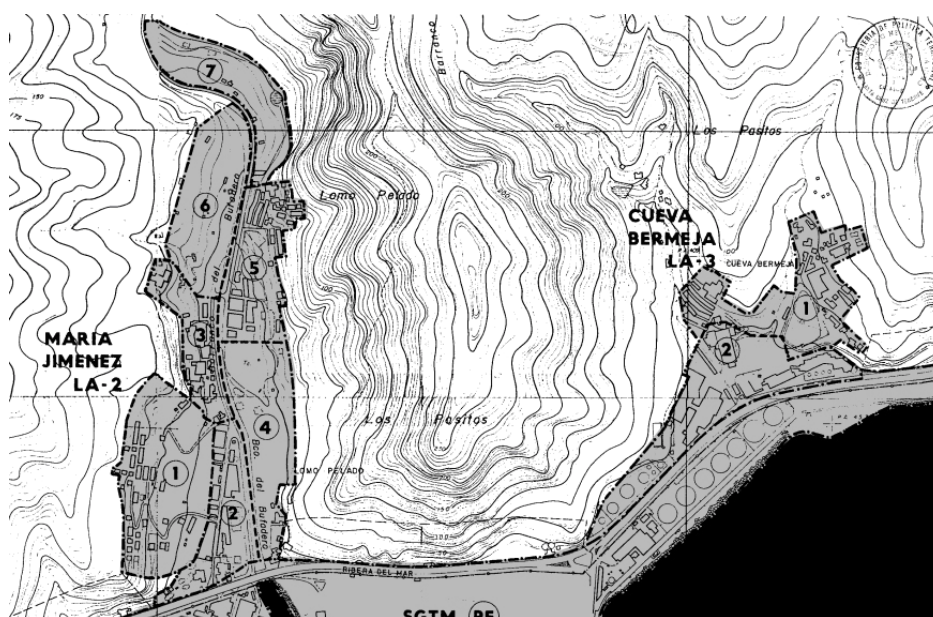
Efectos de la patrimonialización de los macizos de Anaga y Teno: Aunque la lista de impactos generados por una declaración de este tipo es demasiado amplia como para ser analizada en este

artículo, los que se nombran a continuación pueden ser considerados de especial relevancia desde el punto de vista de las ciencias sociales:

Principales efectos sobre el ámbito cultural: a) El reconocimiento de los valores ambientales y culturales que albergan ambas áreas y su inclusión efectiva en los sistemas de producción y reproducción de la “canariedad”; tanto en su versión identitaria como turística.

Principales efectos socioeconómicos: b) Un desfase importante entre los modelos de desarrollo en el interior de ambas áreas y el resto del territorio insular. Como ya se mencionó, la declaración de áreas protegidas conlleva la aplicación de una determinada gestión administrativa en su interior. Así pues, mientras en el resto del territorio de la isla de Tenerife se establece un modelo desarrollista desmedido y, a todas luces, perjudicial a largo plazo, en el interior de ambas áreas se instituye (a través de sus respectivos planes rectores de uso y gestión) un modelo de gestión pasiva (entendiendo por éste un conjunto de actuaciones destinadas a coartar determinadas actividades consideradas perniciosas, en contraposición a la gestión activa; que tiende a incentivar aquellas actividades consideradas beneficiosas) que, unido a una zonificación en el interior de ambas áreas basada en límites artificiales (esto es, que no tienen en cuenta las categorizaciones del espacio que maneja la población local; establecida a partir de límites tangibles sobre el territorio, tales como barrancos, valles o cumbres), dificulta la participación y desenvolvimiento de la población que reside en el interior de las áreas en cuestión. Como ejemplo del desfase entre los modelos de desarrollo incentivados en el interior y exterior de ambas áreas, en la Ilustración 2 puede observarse cómo los límites entre el territorio protegido y el no protegido en la zona suroeste del macizo de Anaga se corresponden con los límites entre dos modelos de desarrollo claramente diferenciados.

Ilustración 2: En la que se observa el “efecto borde” en la imitación de la zona sur del macizo de Anaga (la zona oscurecida se corresponde con el exterior del Parque)



Fuente: Plan General de Ordenación del municipio de Santa Cruz de Tenerife

c) Ligado a lo anterior, la población en ambas áreas ha descendido mientras en el conjunto del territorio insular ha aumentado. En el caso del macizo de Anaga, el número de residentes ha pasado de 3000 en 1996 (de acuerdo con lo expuesto en su Plan Rector de Uso y Gestión) a unos 2000 en 2008 (de acuerdo con lo mostrado en la “encuesta sobre condiciones de vida y laborales en Taganana”, realizado por el Cabildo de Tenerife y la Oficina de Empleo del Gobierno de Canarias); lo que produjo una disminución de la población del 33,3 % y el paso de una densidad de población de 20,81 a 13,87 habitantes por kilómetro cuadrado. En lo que respecta a Teno, de 1629 habitantes en 1986, se ha pasado a 1169 en 2007 (de acuerdo con los datos del último padrón municipal). Con lo que se ha pasado de una densidad de población de 20,2 a 14,5 habitantes por kilómetro cuadrado. De tal manera que su patrimonialización, si bien no ha servido para frenar la *presión demográfica* en el conjunto del territorio insular, sí lo ha hecho en el interior de las áreas patrimonilizadas.

d) La terciarización de ambas áreas. Al declarar ambas áreas se les ha conferido valor de mercado en el ámbito turístico, especialmente ante el auge de las formas de aprovechamiento turístico de ámbitos rurales. Quizá el ejemplo paradigmático a este respecto se corresponda con el caserío de Masca, que con una población de unas 90 personas recibe cada año más de medio millón de visitas turísticas. Así pues, puede ponerse de manifiesto que la patrimonialización objeto de este trabajo, lejos de hacer frente al *aumento de la corriente turística*, la ha potenciado.

CONCLUSIONES

La patrimonialización de los macizos de Anaga y Teno se ejecutó con el objetivo declarado de hacer frente a la presión demográfica y turística de Tenerife. Esta estrategia puede considerarse innovadora en el sentido en que pretendía aplicar un instrumento, la patrimonialización de espacios poco modificados, a una estrategia para la que no fue concebida. Veinte años después de su puesta en marcha, podemos decir que dicha estrategia no funcionó adecuadamente; ya que los procesos de presión demográfica y el aumento de la corriente turística no han sido controlados. Como ya se ha planteado, existían ciertos instrumentos alternativos (si bien algunos de ellos se enfrentan a problemas de tipo legal) que, en principio, parecían más adecuados al problema planteado.

Una vez planteado lo anterior cabe la cuestión ¿por qué se optó por la estrategia de declaración de áreas protegidas? Desde nuestra perspectiva, para responder a esta pregunta resulta clave plantear la posibilidad de que tras el objetivo declarado subyacieran otros no declarados. Claro que inmediatamente se nos plantea una nueva cuestión ¿cuáles podrían ser esos objetivos que se esconden tras la patrimonialización de los macizos de Anaga y Teno? y ¿por qué no declararlos abiertamente? Sin duda, la respuesta a estas dos cuestiones no es simple, pero quizá podamos acercarnos observando los objetivos que finalmente ha cumplido la citada declaración.

Como se ha mostrado y de manera resumida, la patrimonialización de los macizos de Anaga y Teno ha conllevado (1) la protección, conservación y puesta en valor de determinados elementos; (2)

un impulso en los procesos de comercialización turística de ambas áreas; y (3) una clara diferenciación entre los modelos de desarrollo dentro y fuera de las áreas protegidas.

Con estos tres efectos se ha conseguido (a) que los macizos en cuestión se conviertan en símbolo nacionalista de la “canariedad” o, dicho de otro modo, con la patrimonialización de ambos entornos se ha conseguido reproducir un discurso identitario que, de hecho, beneficia a la entidad política nacionalista que lo ha declarado; (b) la potenciación del negocio turístico en la isla; y (c) una imagen de preocupación por lo natural y su conservación que dificulta el desencadenamiento de reacciones sociales que respondan a la insostenibilidad del modelo de desarrollo que sufre la isla. A partir del análisis de estos efectos de la patrimonialización de los entornos objeto de este artículo, se pueden comprender cuáles podían ser sus objetivos y las razones para no declararlos.

A partir de lo mostrado, puede concluirse que si bien las áreas protegidas pueden cumplir ciertas funciones en el exterior de sus límites (como se manifiesta en el V Congreso Mundial de Parques), la respuesta a presiones de tipo territorial y turístico no es una de ellas; al menos en la forma en que las áreas protegidas han sido diseñadas hasta el momento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Belshaw, C.** (2005) “Filosofía del medio ambiente”. Tecnos, Madrid
- BOC** (Boletín Oficial de Canarias) <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/073/002.html>. Última revisión 05/3/2008.
- Bouazza Ariño, O.** (2006) “Ordenación del territorio y turismo”. Atelier, Barcelona
- Del Reguero, M.** (1994) “Ecoturismo. Nuevas formas de turismo en el espacio rural”. Bosh, Barcelona
- Dharmaratne, G.; Yee Sang, F. & Walling, L.** (2000) “Potencial turístico para la financiación de espacios protegidos”. *Annals of Tourism Research en Español* 2(2), pp. 227-249
- Fernández, J. P. (Coord.)** (1993) “Procesos de apropiación de recursos comunales”. Asociación Canaria de Antropología, Santa Cruz de Tenerife
- Hernández Hernández, J.** (2004) “El impacto del turismo en las estructuras territoriales”. En A. Álvarez Alonso, J. Hernández Hernández & Simancas Cruz, M. R. (coords) (Eds.), “Turismo y Territorio en la Sociedad Globalizada”, Ayuntamiento de Adeje / Instituto Pascual Madoz del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, Santa Cruz de Tenerife, pp. 297-321
- ISTAC** (Instituto Canario de Estadística) <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/>. Última revisión, 05/032008.
- López, A. & Jiménez Caballero, S.** (2006) “Fuentes de financiación sostenibles para las áreas protegidas de la región mediterránea”. Centro de cooperación del Mediterráneo de la IUCN, Málaga
- Martín Ruiz, J. F.** (2002) “Patrimonio geográfico y organización territorial”. *Actas de XIV Coloquio de Historia canario-americana*, pp. 38-45

- Mercille, J.** (2005) "Media effects on image: the case of Tibet". *Annals of Tourism Research* 32(4), pp. 1039-1055
- Millán Escriche, M** (2001) "Interrelación entre la actividad turística y los espacios naturales protegidos". *Cuadernos de Turismo* 7, pp. 93-110
- Pérez, L.; Barreiro, J.; Barberán, R. & Del Sanz, S.** (1998) "El Parque Psets-Maladeta. Aproximación metodológica a su valor de uso recreativo". Publicaciones del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, Aragón
- Rodríguez Darías, A. J.** (2007) "Desarrollo, gestión de áreas protegidas y población local. El parque rural de anaga" (Tenerife, España). *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural* 1: 17-29
- Rodríguez Darías, A. J.** (2008) "Turismo en espacios naturales protegidos: imagen e impactos". En Espina Barrio, A. (ed.) "Turismo, Cultura y Desarrollo. Antropología en Castilla, León e Iberoamérica, X". Diputación de Salamanca, Salamanca, pp. 235-249
- Royo Vela, M.** (2006) "Desarrollo de una escala de medida de la imagen de destinos rurales-culturales". Universitat de Girona, Servei de Publicacions, Girona
- Shultis, J.; Way, P.** (2006) "Changing conceptions of protected areas and conservation: linking conservation, ecological integrity and tourism management". *Journal of Sustainable Tourism* 14(3), PP. 223-237
- Simancas Cruz, M. R.** (2004) "Las áreas protegidas como recurso turístico". En A. Álvarez Alonso, J. Hernández Hernández & Simancas Cruz, M. R. (coords) (Eds.), "Turismo y Territorio en la Sociedad Globalizada", Ayuntamiento de Adeje / Instituto Pascual Madoz del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, Santa Cruz de Tenerife, pp. 215-262
- Simancas Cruz, M. R.** (2007) "Los componentes estructurales de la política de declaración de áreas protegidas de Canarias". *Boletín de la A.G.E.* 43, pp. 261-305
- Synge, H.** (1994) "Parques para la vida. Plan de acción para las áreas protegidas de Europa". UICN, Suiza
- Valdés, L.; Buendía, J. & Colino, J.** (2001) "Turismo y medio ambiente". Civitas, Madrid
- Vidaurreta Campillo** (2003) "Conservación. Ecosistemas, áreas protegidas y factores socioculturales". UNED, Madrid
- Villar Rojas, F. J.** (2003) "La ordenación territorial del turismo: Luces y sombras de la limitación del crecimiento turístico en canarias". *Actualidad Administrativa* (24), pp. 579-616
- Villar Rojas, F. J.** (2004) "Estrategias y perspectivas de ordenación territorial del turismo: los límites al crecimiento". En Álvarez Alonso, A.; Hernández Hernández, J. y Simancas Cruz, M. R. (coords): "Turismo y territorio en la sociedad globalizada". Ayuntamiento de Adeje / Instituto Pascual Madoz del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, Santa Cruz de Tenerife, pp. 429-463
- VVAA** (2008) Programa de trabajo para las áreas protegidas del Estado español 2008-2013. www.europarc-es.org/.
- Wall, S. & Fredman, P.** (2007) "Protected areas as attractions". *Annals of Tourism Research* 34(4): 839-854
- Wells, M. & Brandom, K.** (1992) "People and parks. linking protected area management with local communities". The World Bank, Washington.

Recibido el 17 de marzo de 2008

Correcciones recibidas el 05 de octubre de 2008

Aceptado el 15 de octubre de 2008

Arbitrado anónimamente